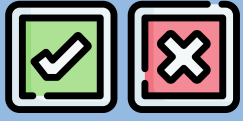


Delitos electorales cometidos por cualquier persona:

- Presionar a otra persona a asistir a eventos proselitistas.



Presionar a otra persona para votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o tres días antes.

- **Condicionar los beneficios de los programas sociales** por no participar en eventos proselitistas o por votar en favor de un candidato, partido político o coalición.

- **Organizar reuniones o medios de transporte para llevar a ciudadanos a votar** y señalarles por quién votar.



Solicitar u ordenar evidencia del sentido del voto o violar el derecho ciudadano del voto secreto.

- **Obstaculizar o interferir con el traslado y entrega de los paquetes** y documentos públicos electorales.

- **Alterar o participar en la alteración del Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Listado de Electores.**



Participar en la expedición ilícita de una o más credenciales para votar.

- **Votar más de una vez en una misma elección.**

- **Solicitar el voto a cambio de pago o recompensa.**



Recoger o retener la credencial electoral.

- **Obstaculizar o interferir con el desarrollo normal de las votaciones.**

- **Introducir o sustraer de las urnas una o más boletas** electorales, o bien, introducir boletas falsas.

Fuentes:

FISEL, Delitos Electorales, disponible en: <http://www.fepade.gob.mx/swb/fepade/Programas>

Ley General en materia de Delitos Electorales, disponible en: <https://bit.ly/30Yvtsa>

